

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4935

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNESE** la demarcación vertical y horizontal de espacio reservado para el aparcamiento de bicicletas y motovehículos en Avenida Garibaldi acera lado Oeste, frente a comercio ubicado en Avda. Garibaldi N° 1239.-

Art. 2º) **DETERMÍNASE** que la disposición establecida en el artículo anterior, regirá en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas en días hábiles únicamente.-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través del organismo correspondiente procederá a la señalización vertical y horizontal, que establece el art. 1º)

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.-